

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ñuela Secretario de dho. Sup^{mo} Tribunal haciendo varias prevenciones tocantes a las renuncias de los oficios publicos, previniendo se coloque en el archivo de esta Ciudad, quien enterada de su contexto Acordó: se que. cumpla y execute y de coloque en este Libro Capitular

Padrones.

En este Ayuntamiento se hizo presente haberse mandado por el Sr. Conreg. se formen padrones de la ciudad, en cuya virtud procedió la Ciudad a nombrar Comisarios que los ejecuten en la forma siguiente: Para la parte de la Iglesia de la Parroquial de S.^{ta} Chinitoval a los S.^{res} D.^{os} Josef Gomez Manzanera y D.^o Pedro Josef Montiel, Jurados: para la parte del Caballon de dha. Parroquia a los S.^{res} D.^{os} Valentin Berlinguers, Reg.^{or} y D.^o Miguel Garcia Bayona, Jurados: para la Parroq.^{ia} de S.^{ta} Juan al Sr. D.^o Juan Antonio Jimenez Reg.^{or}: para la de Sta. Maria al Sr. D.^o Aquilin Jimenez Jurado: para la de S.^{ta} Pedro al Sr. D.^o Eufrasio Lopez Texeira, Jurado: para el casco de la de S.^{ta} Patricia al Sr. D.^o Cano Leon de Salcedo, Reg.^{or} Ferriente: Para la de Santiago al S.^{to} D.^o Manuel Monte Regidon: para la de S.^{ta} Mateo a los S.^{res} D.^{os} Benito de Ujoa Angeler, Regidon y D.^o Andres Cano, Jurado: para la de S.^{ta} Josef al Sr. D.^o Juan Josef Fajardo, Reg.^{or}: y para la hues

